DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.509 | Jueves 23 de Marzo de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2290458

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 23 DE MARZO DE 2023

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	818,76	1,0000
CORONA CHECA	37,30	21,9493
CORONA DANESA	118,70	6,8978
CORONA NORUEGA	78,14	10,4783
CORONA SUECA	79,17	10,3424
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	222,97	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	546,75	1,4975
DÓLAR CANADIENSE	596,50	1,3726
DÓLAR DE SINGAPUR	614,22	1,3330
DÓLAR NEOZELANDÉS	508,77	1,6093
EURO	883,81	0,9264
FRANCO SUIZO	886,78	0,9233
LIBRA ESTERLINA	1002,77	0,8165
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	226,02	3,6225
RINGGIT MALAYO	183,87	4,4530
RIYAL CATARÍ	223,31	3,6665
RIYAL SAUDÍ	218,34	3,7500
WON COREANO	0,63	1307,3800
YEN JAPONÉS	6,18	132,5100
YUAN	119,02	6,8792
ZLOTY POLACO	188,62	4,3407
DEG	1098,71	0,7452

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 22 de marzo de 2023.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl